



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

BOP N° 2392

78

**VISTO** el Expediente N° 46/05 de esta Fiscalía de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 257/8 del citado expediente obra el Acta de Constatación N° 07/07 - F.E., a través de la cual los auditores fiscales han realizado una serie de observaciones relacionadas con las actuaciones que tramitan en el citado expediente.

Que a fs. 170/86 rola copia autenticada del Convenio suscripto entre este organismo y el Instituto Provincial de Vivienda identificado con el N° 381 del registro de este último, mediante el cual se establecen las pautas de ejecución de las obras de ampliación, reparación y refacción que se están ejecutando en el predio de esta Fiscalía de Estado, por la suma de \$109.121,79.

Que según consta a fs. 197, mediante Nota F.E. N° 65/07 este organismo ha prestado conformidad a la cifra total de \$128.960,56, informada por el Instituto Provincial de la Vivienda como la propuesta más económica presentada en el acto de apertura de ofertas.

Que a la suma indicada anteriormente deberá adicionársele -en caso de corresponder- los importes emergentes de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio citado en el segundo considerando.

Que oportunamente no se han emitido los respectivos actos administrativos aprobando el gasto emergente del citado convenio, del incremento resultante de acuerdo a lo indicado a fs. 197, y los pagos emitidos según constancias obrantes a fs. 203/4, 235/6, 242/3, 316/8, 387/8 y 415/6, correspondientes a las cancelaciones de los Certificados de Obra N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7, respectivamente.

Que en consecuencia resulta necesario proceder a ratificar, reconocer y aprobar lo actuado en relación a lo indicado en el considerando anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificar los términos del Convenio suscripto el día 18 de diciembre de 2006 entre la Fiscalía de Estado y el Instituto Provincial de Vivienda, identificado con el N° 381 del registro de este último y que en sus siete cláusulas establece las pautas de ejecución de las obras de ampliación, reparación y refacción en el predio de esta Fiscalía de Estado.

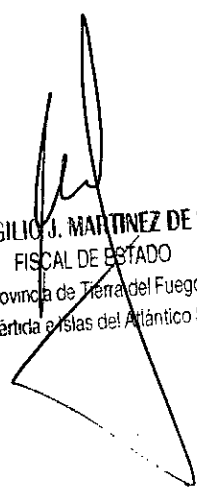
**ARTICULO 2°.-** Ratificar la aprobación del incremento del costo inicial de la obra a la suma total de \$ 128.960,56 (pesos CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA con 56/100), a la que deberán adicionársele los importes emergentes de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio citado en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Reconocer y aprobar los pagos emitidos por las sumas de \$ 25.792,11 (pesos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS con 11/100), \$ 33.420,58 (pesos TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 58/100), \$ 34.442,16 (pesos TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS con 16/100), \$ 17.225,34 (pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 34/100), \$ 9.673,15 (pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES con 15/100), y \$ 6.459,94 (pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 94/100) correspondientes a las cancelaciones de los Certificados de Obra N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7 respectivamente.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 78 /07**

Ushuaia, 21 NOV. 2007

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur